

y pertenecen, y que se acudan con los dños queo fueren debidos que así
es mi voluntad, para lo qual mande despachar el presente, fir-
mado de mi mano sellado con el Sello de mis Armas, y re-
frendado de mi Infrascripto Sec.^{to} de que se ha de tomar la razón
por el Cora.^{do} gñal de mi Casa y Estados Dado en Madrid a trece
de mayo de Dñ.^o de mil setec.^{ta} sesenta y seis

Al Marq.^{do} de Villa
franca y de los Rios

me la razón en los libros
de la Cont.^a gñal. de V. E.
Dñ.^o de mil setec.^{ta} sesenta y seis.

Domingo de Villacorta

Lo m.^{do} de V. E. D.

Juan de Villalaz

Se nombra por Diputados del Campo, y de la Ribera de su
Villa de Molina, a Domingo Lopez Cutilla, para el primer
y a Alonso Perez para el seg.^{do} y para el año que viene 1767

